

DECRETO ALCALDICIO N° 023 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA, **20 ABR 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 626 de fecha 18.04.2023 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la adquisición de MANUALES "Guía para Participantes". Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID **3656-105-COT23** "modalidad de compra ágil", recibándose 05 ofertas que se ajustan tanto al precio como a las especificaciones técnicas, las cuales fueron evaluadas y se decidió adquirir al proveedor **Servicios de Diseño e Impresión, Rut [REDACTED]** por un monto de **\$297.500 Iva Incluido**, dado que el proveedor cumple con los valores y los datos necesarios para una comunicación más expedita.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad **N°048/2023**.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de Material de Difusión al proveedor., **Servicios de Diseño e Impresión, Rut [REDACTED]** por un monto de **\$297.500 Iva Incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114-05-15-150-000-000 "Fondos Programa Mujeres Jefas de Hogar", correspondiente al programa Mujeres Jefas de Hogar, fondos externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/TUS/IBZ/bcc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco